

## ALCALDÍA DE SANTA ANA

## REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR



El infrascrito Jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, CERTIFICA: Que a folios mil trescientos setenta y seis del tomo tercero del libro de Nacimientos de tipo Ordinario que esta institución lleva del año dos mil veinte, se encuentra asentada la que literalmente dice:

Partida número mil trescientos setenta y cinco. GENESIS NICOLLE, sexo femenino, nació a las dieciséis horas y veintidos minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinte, en el Hospital San Juan de Dios de esta ciudad; siendo hija de ESTEFANY YAMIELTH MURILLO DIAZ de quince años de edad, Oficios Domésticos, originaria de Santa Ana, Santa Ana, del domicilio de Lotificación Tierras Baratas polígono E plan El Tanque lote número veinte de esta Ciudad y de nacionalidad Salvadoreña; y de LUIS ABEL RAMIREZ MARTINEZ de treinta y ún años de edad, Zapatero, originario de Santa Ana, Santa Ana, del domicilio de Lotificación Tierras Baratas polígono E plan El Tanque lote número veinte de esta Ciudad y de nacionalidad Salvadoreña. Dio estos datos LUIS ABEL RAMIREZ MARTINEZ, quién manifiesta ser padre de la recién nacida y en tal concepto firma. El infrascrito jefe del Registro del Estado familiar identificó al informante por medio de sus testigos, EDGARDO ALEXANDER TRIGUEROS GUEVARA con Documento Unico de Identidad número cero tres siete tres cuatro dos cinco cuatro guión ocho y EDWIN ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ con Documento Unico de Identidad número cero cinco nueve seis tres nueve cuatro uno guión seis.

ALCALDIA MUNICIPAL: Santa Ana, nueve de junio del año dos mil veinte

La presente partida de Nacimiento de Genesis Nicolle Ramírez Murillo, se asienta con testigos que firman para identificar la madre por no poseer documento de Identidad alguno, por lo que para dar cumplimiento al Art. dieciseis inceiso segundo de la ley transitoria del registro familiar.

//// //////////llegible //// , jefe del Registro del Estado Familiar //// RUBRICADAS ////

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Santa Ana, a los diecisiete dias del mes de octubre del año dos mil veintidos.

Licda. Cindy Raquel Peraza de Alvarado Jefe del Registro del Estado Familiar